

SCA.H-20035138-23

San Juan de Pasto, noviembre 16 de 2023

Doctor:
CARLOS ANIBAL DIAZ GUZMAN
Representante Legal
IPS MEDIMAGEN SAS
CRA 3 NO 4-42 BARRIO CENTRO NORTE
BUESACO

Asunto: AUTORIZACION DE JORNADA DE SALUD

Cordial Saludo

Atendiendo su solicitud del 8 de noviembre de 2023 y revisada la documentación requerida presentada por IPS MEDIMAGEN SAS se observa que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 013 de 2022 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud para la toma de ecografías, según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
SAN PABLO	Jueves 30 Noviembre 2023	Laboratorio Dra Cristina Vela
SAN PABLO	Viernes 01 Diciembre 2023	Laboratorio Dra Cristina Vela
SAN PABLO	Jueves 14 Diciembre 2023	Laboratorio Dra Cristina Vela
SAN PABLO	Viernes 15 Diciembre 2023	Laboratorio Dra Cristina Vela
SAN PABLO	Jueves 25 Enero 2024	Laboratorio Dra Cristina Vela
SAN PABLO	Viernes 26 Enero 2024	Laboratorio Dra Cristina Vela
SAN PABLO	Jueves 29 Febrero 2024	Laboratorio Dra Cristina Vela

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo que en adelante y en cumplimiento de lo contenido en la resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" menciona:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

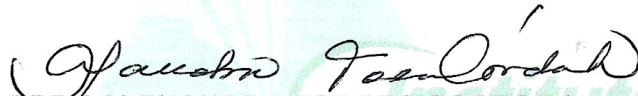
Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la **modalidad extramural jornada de salud** o **unidad móvil** debe inscribirse en el **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)** y habilitar los servicios ante la **secretaría de salud departamental o distrital**, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Atentamente,



EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN

ruta: información/habilitación2023/jornadas de salud



SC-CER98915



CO-SC-CER98915